

Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por el Covid-19, 3 de junio de 2020, 11:00 horas.

Asistentes:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la Comisión.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico de la Comisión.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), invitado permanente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Giancarlo Giordano Garibay, Director de Desarrollo, Información y Evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), invitado permanente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

También se contó con la asistencia de:

Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral invitado de la Comisión.

Consejeros del Poder Legislativo:

Lic. David Olivo Arrieta, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Susana Molotla Escamilla, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

C. Obdulio Ávila Mayo, Representante Suplente del PAN ante el Consejo General del INE.
Lic. Marcela Guerra Castillo, Representante Propietaria del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Prof. Ildefonso Castelar Salazar, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a la Séptima Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos ElectORAles Locales (COTSPEL).

Solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del *quorum* legal para sesionar.

Mtro. Sergio Bernal: Indicó que se contaba con la asistencia de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel, el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que se determinaba la existencia del *quorum* requerido para sesionar.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Pidió al Secretario Técnico hacer la presentación del orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Enunció los asuntos que estaban agendados para formar parte de la sesión de la Comisión, los cuales quedaron conformados en el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 29 de abril de 2020.
2. Presentación del seguimiento a los compromisos y acuerdos de las Secretarías Técnicas de la Comisión.

3. Presentación del Informe sobre el avance de las actividades en materia de ubicación de casillas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/356/2020 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

[En este punto señaló que se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera para cambiar la palabra “solicitud” por “consulta”].
5. Presentación del Informe actualizado sobre los reportes únicos de la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales presentados por los OPL con elecciones en 2020.
6. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 por el que se realizan precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la operación de casillas con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
7. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales.
8. Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los PREP locales para los Procesos Ordinarios 2019-2020.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si alguien deseaba participar y, al no haber respuesta, instruyó al Secretario Técnico a tomar la votación.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo en aprobar el orden del día. Fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Pidió al Secretario Técnico continuar con la dispensa de lectura de los documentos que formaban parte del orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Solicitó a los asistentes autorizar la dispensa de la lectura de los documentos, ya que habían sido circulados previamente. Fue aprobada por unanimidad.

Punto uno.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 29 de abril de 2020.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención.

Representante del PRI: Solicitó hacer la revisión de la minuta referente a la sesión del 11 de marzo, y corregir su segundo apellido que dice: Martínez; siendo lo correcto: Pineda.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó a la Secretaría Técnica hacer la revisión correspondiente y, en caso de ser procedente, realizar la corrección respectiva.

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si estaban de acuerdo en aprobar la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 29 de abril del año 2020. Fue aprobada por unanimidad.

Punto dos.- Presentación del seguimiento a los compromisos y acuerdos de las Secretarías Técnicas de la Comisión.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había intervenciones sobre el punto y, al no haber respuesta, instruyó al Secretario Técnico a continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto tres.- Presentación del Informe sobre el avance de las actividades en materia de ubicación de casillas en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020.

Se dio el uso de la palabra al Mtro. Gonzalo Rodríguez, sin embargo, se presentaron diversas fallas en la señal y el Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz propuso que se pasara a la discusión del punto.

No hubo participación de los asistentes.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe y solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden día.

Punto cuatro.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 por el cual se aprueba la respuesta a la consulta recibida mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/356/2020 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Ing. Daniel Flores: Informó que el tema se refería a una consulta del Instituto Estatal Electoral (IEE) de Hidalgo, respecto a diferentes ajustes que solicitan hacer a su documentación electoral con motivo de la postergación en la fecha de la Jornada Electoral que estaba prevista para el primer domingo de junio de 2020, y destacó lo siguiente:

- La consulta pide que se analice la pertinencia de modificar tanto la leyenda que se incluye en el encabezado de toda la documentación referente al Proceso Electoral Local 2019-2020 y respecto a la pertinencia de hacer la actualización en los campos correspondientes a la fecha que se incluye en algunos documentos.
- Respecto a la primera parte de la modificación del encabezado relativo a la denominación del Proceso Electoral en cuestión, la respuesta va en sentido negativo.
- La respuesta va en el sentido de que se identifiquen aquellos documentos en los cuales sería necesario actualizar, específicamente, la fecha de la Jornada Electoral y que se realice esta modificación una vez que esté definida la nueva fecha de ésta.
- Los documentos actualizados deben revisarse y validarse por parte de la DEOE, para abreviar tiempo y evitar cualquier riesgo de impactar en los tiempos de producción de la documentación electoral.
- Se pide que se tomen las previsiones necesarias de índole administrativa y operativa, para asegurar que la producción de sus documentos se lleve a cabo dentro de los plazos que permitan asegurar su distribución oportuna a los órganos desconcentrados del respectivo Organismo Público Local (OPL).

Concluyó que, tanto el OPL de Coahuila como el de Hidalgo tienen pendiente el inicio de la producción de su documentación, por lo que la respuesta sería oportuna en el sentido de mandar que ésta se reanude, una vez que ya se tenga certeza de la fecha precisa en que se celebrará la Jornada Electoral local.

Mtro. Sergio Bernal: Comentó que, ante la incertidumbre por las medidas de la contingencia, la DEOE había investigado y determinado que el tiempo que se requiere para la impresión de la documentación era entre 15 y 20 días, razón por la que se estimaba que una vez que se defina la fecha de la Jornada Electoral, existirán los tiempos suficientes para que se realice la impresión.

Precisó que el sentido de la respuesta señala que una vez que se defina la fecha en que se llevará a cabo la Jornada Electoral, se apliquen los cambios en el modelo de la documentación que contiene fechas; es decir, el día, el mes y el año, y se efectúe la impresión correspondiente.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Manifestó que la fecha de la Jornada Electoral era indeterminada, lo cual propició la consulta del IEE de Hidalgo en el sentido de si los documentos pueden prescindir de la fecha de celebración de la Jornada Electoral.

Resaltó que no se sabía cuándo se llevaría a cabo la Jornada Electoral y tampoco cuándo sería determinada, por lo que consideró que era razonable preguntar si se podía prescindir de la fecha para proceder a imprimir los documentos, los que normalmente se imprimen con bastante anticipación para que no se complique la impresión de las boletas.

Comentó que, aunque el proyecto de respuesta propuesta por la DEOE era correcta por estar apegada a la norma, no resolvía el problema de la incertidumbre sobre la fecha de la Jornada Electoral, y destacó algunos temas relevantes:

- La impresión principalmente de boletas y actas tanto de casilla como de cómputo se hace una vez que están aprobadas las coaliciones y registradas las candidaturas.
- Normalmente este tipo de documentos o materiales auxiliares se mandan a producir con anticipación, porque no están condicionados a registros de candidaturas. En este caso, no se puede hacer así, ya que no se sabe cuándo será la elección y cuándo podremos determinar la fecha de su celebración.
- Podrían estarse apretando mucho los plazos, que son de 15 a 20 días de impresión, pero en estas circunstancias extraordinarias podrían tardar más porque hay muchas actividades que no están funcionando con toda regularidad y, además, por la contingencia sanitaria podría darse la necesidad de un nuevo cambio de fecha.
- La respuesta es conforme a la norma en condiciones normales; sin embargo, en este caso no se cuenta con las condiciones normales, por lo que sería razonable permitir que esta respuesta contemple el año y que inicien los trabajos de los materiales auxiliares que se puedan empezar a producir, pero que los cambios no

estén condicionados a la determinación de la fecha porque ello implica un cambio de diseño y luego producir.

- Tener precaución en dar una salida apegada a la norma, dentro de lo posible, pero pragmática, como poner el año de la elección y establecer ese criterio también para Hidalgo y Coahuila.

Finalizó proponiendo que no se emitiera la respuesta en los términos que contenía y considerar la posibilidad de dar un breve compás de espera para buscar otra alternativa que evite estar en zona de riesgo.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Indicó que en términos generales coincidía con la respuesta, pero señaló tener algunas preocupaciones:

- Hay partes de la consulta que no se están respondiendo o por lo menos no se están respondiendo de manera directa y frontal. Específicamente la pregunta tres que hace el OPL de Hidalgo:

“...en el caso de que la repuesta implique que deban hacerse modificaciones a las leyendas, títulos y texto relativos al año y fecha de elección y aunado a que hasta este momento aún no existe definición sobre la fecha de la elección, el Instituto Estatal Electoral solicitaría la autorización de modificar en los modelos y diseños la leyenda: proceso electoral local 2019-2020, por la leyenda “proceso electoral local de ayuntamientos”, así como en todos aquellos en los que se tiene la fecha de elección en diciembre de junio de 2020...”.

Observó que la respuesta a esa tercera pregunta se atiende sólo en términos generales y destacó que debe desahogarse de manera integral, para que se pronuncie respecto de todos los cuestionamientos que hace el OPL de Hidalgo.

- No se tiene la certeza de cuándo se pueda llevar a cabo la Jornada Electoral y en el contexto actual se ve muy complicado llevar la Jornada Electoral de Hidalgo hasta 2021, lo cual se visualiza como algo muy difícil de que pueda llegar a ocurrir; no obstante, hace unos meses parecía imposible que se pospusiera la fecha de una Jornada Electoral de una elección local y, sin embargo, sí se pospuso.
- Se está viviendo una situación tan extraordinaria que ha rebasado muchos temas, y también han quedado inaplicables algunas disposiciones que se habían aprobado y otras que se derivan de la Ley.

Resaltó que la hipótesis extrema que plantea el OPL de Hidalgo, de que la elección pudiera llevarse a cabo hasta 2021, también debería de contemplarse en la respuesta que se ofrece.

Reflexionó acerca de qué pasaría si se cambia la elección hasta el próximo año, donde se hablaría del Proceso Electoral 2019-2021, lo que llevaría a la modificación adicional en una parte de la documentación electoral que no se estaba solicitando en ese momento.

Puntualizó que debe darse un pronunciamiento para que, en caso de que se llegara a pasar la Jornada Electoral hasta 2021 empatándolas con la elección concurrente, se tendría que hacer una modificación adicional a la que se pide, porque ya no sólo se habla del cambio de fecha en la Jornada Electoral, sino el cambio de todo el Proceso Electoral.

Manifestó que no podría acompañar la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, relativa a que se conserve el año de la elección, porque estimaba que no había certeza.

Concluyó que no se sabía absolutamente nada respecto a cuándo puede celebrarse la Jornada Electoral y que la respuesta propuesta por la DEOE en términos generales era correcta, pero recalcó su petición para atender los tres cuestionamientos que plantea el OPL de Hidalgo, incluyendo el tercero, para comunicarle que no sería procedente su consulta porque son temas que se están resolviendo y, finalmente, también dar respuesta de esa hipótesis extrema en donde la Jornada Electoral se pudiera llevar a cabo hasta 2021 y que implicaría no sólo limitarlo al tema de la Jornada Electoral, sino en general a todas las referencias vinculadas al proceso electoral.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó a la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel si estaría de acuerdo que al incorporar en la respuesta un pronunciamiento mayor sobre el punto de la consulta, se enfatice que se está hablando netamente de un plan hipotético que planteó el propio OPL, para evitar que se interpretara en Hidalgo que el INE está induciendo que la elección deba ser en 2021.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Respondió de manera afirmativa y destacó que no se deseaba adelantar vísperas de nada y que no se estaba haciendo premoniciones de nada, únicamente se atendía a las preguntas expresas que hacía el OPL y los escenarios más extremos que planteaba.

Representante de Movimiento Ciudadano: Cuestionó si la respuesta que se estaba dando a esa consulta no debía de ser materia de pronunciamiento por parte del Consejo General.

Comentó que le llamaba la atención lo expuesto por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, respecto de la consulta del OPL relativa a la probabilidad de que se pueda trasladar la elección al año próximo.

Opinó que el OPL debe seguir realizando las actividades que se vinculan a la elección como que, si fuera a llevarse a cabo, como era el caso de la impresión de la documentación electoral, e indicó que deberían establecerse fechas y periodos concretos.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Manifestó que en ese asunto se trataba de definir cómo iba a continuar el trabajo del INE con motivo la aplicación de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria, lo cual trastocó a los dos procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, destacando que la consulta planteada se vinculaba a lo extraordinario que ha provocado la situación.

Indicó que la respuesta que se propone es para que la documentación se adapte a lo previsto para cuando no hay contingencia y los plazos de diseño que establece la norma; sin embargo, la respuesta no toma en cuenta las circunstancias extraordinarias que se padecen actualmente.

Resaltó que una de las obligaciones del INE es resolver los problemas y la tarea que se debe atender es tomar las medidas que hagan menos difícil la situación en la que nos ha colocado la pandemia.

Reflexionó acerca de la importancia de aplicar un criterio de flexibilidad racional en todas las decisiones que tengan que ver con la forma de cómo se enfrenta la necesidad de hacer elecciones en una pandemia, buscando acortar algunos plazos, prescindir de lo no sustantivo, sobre todo cuando no están en juego derechos de los ciudadanos.

Recalcó que no es necesario sobrecargar al OPL de actividades que se podrían ir resolviendo y ofreciendo en la respuesta.

Propuso incorporar en la respuesta que, si la fecha de la Jornada Electoral impresa lleva a posponer la producción de la documentación, que se prescinda de eso para que cuando pase la emergencia, al menos se cuente con la documentación para la capacitación.

Indicó la importancia de no acumular tareas y sobrecargar la parte final del Proceso Electoral, resaltando la necesidad de enfrentar los problemas y solucionarlos de manera anticipada.

Comento no estar en contra de que el tema y la posible solución pueda hacerse del conocimiento del Consejo General para establecer un criterio general de cómo enfrentar a ese tipo de casos.

Recalcó que la respuesta se había hecho con argumentos y fundamentos que fueron diseñados para situaciones ordinarias y no extraordinarias, como era el caso de la entidad que hacía la consulta; que el texto de la respuesta debe ser proactivo para buscar coadyuvar en el desarrollo de las actividades.

Reiteró la necesidad de adoptar un criterio de flexibilidad racional para evitar generar problemas y finalmente brindar soluciones al OPL.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Señaló compartir la propuesta de respuesta de la DEOE, porque con los elementos con que se contaba a esa fecha, era relevante privilegiar el principio de certeza.

Opinó que, cuando se reanuden las labores presenciales y se apruebe el calendario se reprogramarían las actividades, sin embargo, por el momento parecería aventurado que la Comisión responda generando una posibilidad de que los tiempos sean acortados.

Consideró que no era necesario sostener que debe adelantarse la impresión de los documentos, para que después se pueda tener un proceso electoral más ajustado a los tiempos.

Explicó que las actividades vinculadas con los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo se deberán atender con tiempos suficientes y amplios, sin la lógica de un proceso extraordinario donde los tiempos son ajustados.

Precisó que hay actividades que deberán ser revisadas para conocer el estatus en que se encuentren, que las áreas técnicas serán quienes lo determinen y que se tomará en cuenta la opinión de los actores políticos, pero que era muy importante que no se sacrifique la certeza, la objetividad, incluso la legalidad de los procedimientos, sólo por tener una Jornada Electoral lo más pronto posible.

Indicó sumarse a las observaciones de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel para que la respuesta fuera más explícita respecto a los puntos dos y tres de la consulta, y contemplar el escenario de realizar la elección en el año 2021.

Comentó no estar de acuerdo en que la consulta sea puesta a la consideración del Consejo General, porque no se está creando un criterio general.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Manifestó que el problema sustantivo era referente a identificar qué actividades deben o pueden hacer los OPL para preparar la Jornada Electoral cuando no está definida todavía la fecha en que deba realizarse y comentó algunas precisiones:

- Sería importante identificar qué actividades se pueden hacer estando en las condiciones actuales propiciadas por la pandemia.
- No se debe adoptar la posición de que no se trabaje mientras no se sepa con toda seguridad cuándo va a ser la Jornada Electoral.
- La fecha impresa en los documentos no es la única forma de colocarla en ellos.
- No comparte la hipótesis de que lo más sencillo sería no poner ninguna fecha.
- La respuesta que se está dando es: no impriman nada sin fecha, lo cual no es práctico. Sin embargo, hay documentos que no requieren contar con una fecha impresa, donde se podría escribir la fecha a mano.

Finalizó indicando que se debería contemplar que avancen en todo lo que no sea esencial en términos sustantivos, en términos legales a la fecha, y se contemple poner la fecha manualmente en los recibos y en algunos documentos que son de uso interno.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Comentó que el tema del llenado de los documentos, por parte de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla (MDC), sí fue un tema que se revisó y valoró por parte del área técnica.

Consultó al Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, si consideraba razonable ya no tener que incorporar más documentos que tengan que llenar a mano los funcionarios de las MDC.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Comentó que cuando habló de la posibilidad de escribir la fecha a mano, no se refería a los documentos que tienen que llenar los funcionarios de MDC, sino a otros, tales como una bolsa que no tienen por qué llevar la fecha, o el recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Distrital.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Coincidió con el Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz respecto de que no era necesario someter a la consideración del Consejo General la consulta del OPL, en virtud de que no se pretendía establecer un criterio general, es decir, lo que se buscaba era resolver el tema en el seno de la Comisión.

Indicó que la respuesta únicamente se refiere a las adecuaciones que se deben realizar a la documentación y con una leyenda muy específica que haga referencia a la Jornada Electoral, y solicitó que se hiciera un pronunciamiento en el hipotético caso de que la celebración del Proceso Electoral se cambiara de año.

Comentó que desde la Comisión de Vinculación se han tenido acercamientos tanto con el OPL de Hidalgo como con el de Coahuila, para hacer una revisión de algunas actividades que ya podrían iniciarse.

Resaltó que la respuesta categórica que se ha obtenido es que no se puede hacer nada porque hay un Acuerdo de Suspensión de Plazos, que se basa en el Acuerdo 83 que aprobó el Consejo General del INE para atraer las elecciones locales y para suspender los plazos, específicamente, el relativo al día de la Jornada Electoral.

Reiteró la importancia de que los OPL hicieran un análisis para determinar qué actividades se pueden adelantar, por ejemplo, para que se remita al INE por conducto de la Junta Local, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales o la entrega de observaciones a los estudios de factibilidad.

Coincidió con la opinión de los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz y Dr. Ciro Murayama respecto de la necesidad de adelantar las actividades que se pueda, a pesar de la contingencia sanitaria, para evitar su acumulación en los periodos más cercanos a la Jornada Electoral.

Concluyó con la necesidad de tomar algunas decisiones para avanzar y cuando se reactiven las labores, tanto los OPL como el INE tengan pocas actividades pendientes para llegar lo antes posible a la Jornada Electoral.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Coincidió con lo expuesto por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, en el sentido de que tanto el INE como los OPL deben adelantar lo que sea posible; sin embargo, reconoció que no se puede avanzar todo lo que se quisiera por las limitantes materiales que existen.

Recalcó que el INE sí ha estado trabajando para los Procesos Electorales Locales, particularmente las tres áreas que apoyan los trabajos de esa Comisión: la DEOE que propuso un proyecto de correo electrónico para las personas que quieran participar como observadores electorales; la DECEyEC con la impartición del taller de capacitación a Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), y la UNICOM dándole seguimiento a los sistemas que tienen que ver con el Proceso Electoral y en el avance de los PREP de ambas entidades federativas; así como la participación del Ing. Cesar Ledesma, quien encabeza los trabajos del proyecto de urna electrónica.

Representante del Movimiento Ciudadano: Solicitó ser prácticos en cuanto a los Acuerdos que se vayan tomando en la Comisión y el Consejo General, para que las autoridades electorales de Hidalgo y Coahuila puedan ir avanzando en cuanto a las actividades concernientes al Proceso Electoral.

Coincidió con la posición del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama, en el sentido de que hay que avanzar en tareas que así lo requieran.

Representante de MORENA: Comentó acompañar el sentido del proyecto que se sometía a consideración de la Comisión, dado que consideraba razonable la respuesta presentada por la DEOE.

Destacó que se están viviendo situaciones extraordinarias y por lo tanto se tienen que tomar medidas extraordinarias, respetando el principio de legalidad que obliga a seguir estrictamente el cumplimiento de las normas.

Reflexionó que, de acuerdo con la exposición del Mtro. Sergio Bernal, no es tan urgente la necesidad de adelantar los procesos vinculados con la fecha y de ahí que no exista una justificación para inaplicar una norma.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Explicó que no se trataba de un Acuerdo donde se desprendan modificaciones a los plazos de los procesos electorales y destacó que al desconocer los escenarios que se van a enfrentar, se deben buscar medidas que faciliten el acercamiento a la Jornada Electoral.

Recordó que la consulta era sobre la posibilidad de quitar la fecha en los documentos para que el OPL pudiera avanzar, y que la respuesta de la mayoría de la Comisión era en sentido negativo.

Puntualizó que se debería de actuar con flexibilidad para que el OPL tenga listos, en cuanto lo consiga producir, el conjunto de materiales y documentos electorales.

Indicó que percibía una disyuntiva donde se deja que los OPL trabajen o se les frena, y opinó que esa respuesta debería ser del Consejo General.

Finalizó señalando que el INE no se debe volver la arena en el engranaje del funcionamiento de los Procesos Electorales Locales.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Manifestó que con la respuesta no se propone apartarse de ningún principio del INE y coincidió con el Consejero Electoral Dr. José

Roberto Ruiz en el sentido de que conviene adelantar todas las actividades que se puedan, vinculadas con el Proceso Electoral.

Mencionó que haría una propuesta que implicaría una votación diferenciada, donde se tendría que identificar los documentos que no tengan efectos legales y que se puedan imprimir sin fecha, así como otros documentos que son de uso interno de los órganos distritales, en los que se pueda colocar la fecha a mano, dejando a salvo hasta que esté definida la fecha de la elección para que se impriman los documentos que sí tienen efectos legales.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Consultó al Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, si su propuesta podría abarcar a los documentos con efectos legales, señalándose que deben dejar el espacio para que con un sello que apruebe el OPL y la Comisión, se ponga la fecha cuando ésta sea determinada, consiguiéndose que se adelante la producción y se pueda poner el sello con la Jornada Electoral específica.

Resaltó que para otros casos la DEOE habría pensado que esa propuesta sería una solución factible.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Atendió la consulta indicando que en general estaría de acuerdo con lo propuesto por el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama y precisó que, en el caso de los documentos que tienen por sí mismos validez legal como las actas de la casilla y de los cómputos de Consejos, se espere hasta que la fecha esté determinada.

Recalcó que se pueden producir los documentos que vayan sin fecha como las bolsas y los carteles y aquellos en los que se pueda poner la fecha, ya sea a mano o con un sello; con lo cual se permitiría que esos órganos puedan avanzar en la producción de documentos que no tienen mayor sensibilidad desde el punto de vista legal, para que su impresión o producción no se vaya a complicar.

Recordó estar en una situación extraordinaria que afecta no sólo a las elecciones, sino que afecta a muchas actividades económicas, proveedores y transportes, lo que podría dificultar el cumplimiento de plazos de producción.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Reflexionó acerca de que habían documentos como las actas, donde era evidente que deben tener la fecha; sin embargo, existían otros que no era fácil determinar si deben o no contar con la misma, como los carteles, y recordó que en ocasiones han sido objeto de revisión por parte de las Salas del Tribunal, cuando se vuelven materia de impugnaciones de los partidos políticos, razón por la que estimaba no era conveniente colocarlos en el universo de los documentos que no es necesario que cuenten con la fecha de la Jornada.

Consultó al Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera si estaba de acuerdo que en realidad serían prácticamente todos los documentos los que tendrían que contar con la fecha de la Jornada, y quizás sólo la bolsa y el cuadernillo de operaciones podrían omitir contar con la fecha impresa.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Atendió la consulta precisando que, si ésa fuera la propuesta, reiteraría su criterio genérico, es decir: “los documentos que tengan validez legal, algún uso legal en el que la fecha sea relevante, que se impriman; los que no lo tengan que no se impriman o los de uso interno que se puedan anotar de otra vía.”

Representante de PAN: Indicó que la representación del PAN respaldaba la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera, consistente en imprimir los materiales y de establecer el criterio con base en si tienen validez legal o no, y quizás la posterior incorporación de la fecha.

Representante de Movimiento Ciudadano: Opinó que, ante la circunstancia excepcional que se vive, los actores políticos, los institutos políticos y el INE, deben avanzar en lo que beneficie a la realización de Proceso y la Jornada Electoral.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Reiteró su postura acerca de la necesidad de generar una respuesta clara a la autoridad electoral de Hidalgo, puntualizando que no podría acompañar que la respuesta versara sobre que sólo los documentos que tienen efectos legales permanezcan sin imprimirse hasta el momento en que se determine la fecha de la Jornada.

Comentó que el área técnica sí había valorado distintos escenarios, donde se optó por no generarle más actividades a las y los funcionarios de MDC. Asimismo, consideró oportuno no generarles tareas adicionales a las que ya realizan las y los CAE, para adicionalmente tener que llenar esos documentos en los espacios en blanco.

Concluyó que el llenado manual sería incrementar las actividades de los CAE, donde sería necesario volver a capacitarlos y, después, explicar a los ciudadanos por qué esos documentos serían diferentes.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama: Pidió conocer la opinión de la DEOE sobre la posibilidad de que se acuda al sello o a la pegatina en las actas, para poder avanzar en la producción de éstas.

Mtro. Sergio Bernal: Señaló que se trataba de una consulta condicional, que generaba diferentes escenarios, razón por la que la propuesta de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel era para no dejar espacio y darle respuesta a toda la consulta.

Precisó que, técnicamente era factible dejar un espacio para una pegatina, sin embargo, explicó que se hizo un análisis integral de la consulta, evaluando los tiempos de producción de los documentos, donde se consideró que una vez que se regrese a las actividades presenciales habrá el tiempo suficiente para la impresión de los documentos y materiales, así como para una serie de actividades que también están pendientes, como el caso de la capacitación.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Mencionó mantener la postura de su primera intervención, con las adecuaciones que refirió, para dar una respuesta integral a todos los cuestionamientos que hizo el OPL de Hidalgo.

Comentó haber analizado la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y señaló su preocupación de generarle más trabajo a los funcionarios de MDC al pedirles que cierta documentación, como los recibos, se tengan que llenar a mano.

Expresó estar de acuerdo que en la segunda parte de su propuesta, referente a hacer una diferenciación entre aquella documentación que tenía efectos legales y la que no, y a partir de eso, tomar la determinación de qué se podía imprimir de inmediato, una vez que también la empresa reanude actividades; resaltando su preocupación por la incertidumbre que se pueda generar, en donde no haya coincidencia en la valoración de qué documentos tienen efectos legales y cuáles no.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Instruyó al Secretario Técnico tomar la votación, incorporando las propuestas de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel

Consultó al Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera si solicitaría hacer alguna votación en lo particular.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Respondió de forma negativa.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, por el cual se aprueba la respuesta a la consulta recibida mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/356/2020 del IEE de Hidalgo, con las modificaciones solicitadas y las precisiones de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel. Fue aprobado por dos votos a favor y uno en contra del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera.

Punto cinco.- Presentación del Informe actualizado sobre los reportes únicos de la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales presentados por los OPL con elecciones en 2020.

Ing. Daniel Flores: Comentó que el documento era un complemento del Informe que se presentó a esa misma Comisión a finales de marzo, en torno a los avances que en ese momento se tenían de la aprobación y la adjudicación de los documentos y materiales electorales por parte de los OPL de Hidalgo y de Coahuila.

De manera muy sintética informó algunos aspectos relevantes:

Hidalgo.

- Se terminó de aprobar la documentación que hacía falta por parte del OPL.
- Solamente queda pendiente el paquete de documentación para voto electrónico que se utilizará en casilla.
- Dadas las condiciones de excepcionalidad que propició la pandemia, optaron por la vía de la adjudicación directa.
- Está pendiente la producción tanto de su documentación como de sus materiales electorales.

Coahuila.

- Sus contrataciones se han realizado con el procedimiento de licitación.
- Ya concluyeron con la producción de sus materiales, quedando pendiente la producción de su documentación y del líquido indeleble.

Finalizó comentando que, en el caso de Hidalgo y derivado de la respuesta que se aprobó en el punto anterior, se solicitará que una vez que se tenga definida la fecha de la elección, proporcionen el calendario de producción que se manejará para su documentación.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención y, al no haber respuesta, dio por recibido el Informe y solicitó al secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto seis.- Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 por el que se realizan precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares con motivo de la operación de casillas con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

Ing. Jorge Torres: Informó que el propósito del Acuerdo era hacer algunas modificaciones a las bases de datos que se publican en los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en ese caso para Hidalgo y Coahuila, vinculados a la operación de la urna electrónica.

Hizo una exposición acerca del contenido del Acuerdo, así como de las principales adecuaciones que se proponen, específicamente para PREP Coahuila, motivados por el uso de los códigos que se emplean en la urna electrónica.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Puntualizó que el documento y la exposición del Ing. Jorge Torres son muestra de que se están aprovechando bien las virtudes de una urna electrónica y que necesariamente se le tiene que dar un tratamiento distinto al acta de resultados de una urna electrónica, respecto del trato que se da al acta de escrutinio y cómputo de una casilla convencional.

Destacó que las urnas electrónicas conservan la certeza de la información, la certeza de los resultados, pero además cumple a plenitud la fusión esencial de un Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Mencionó que la información sustantiva del PREP consistía en la información preliminar que no tiene efectos legales, pero sí una función muy impórtate de carácter informativo que abona a la confianza en la Jornada Electoral y en los resultados de la votación que obtiene cada actor político.

Resaltó que las condiciones con que debe contar eran la identificación de la casilla correspondiente, sección, casilla; en este caso, además, la modalidad de casilla por las urnas electrónicas que habrá en una parte de las secciones electorales y toda la información suficiente para verificar la validez de esa información.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna otra participación y, al no haber intervenciones, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el

Seguimiento de los Procesos ElectORAles Locales 2019-2020, por el que se realizan precisiones a la estructura y contenido de los campos de los archivos CSV para el tratamiento de las bases de datos relativas al PREP, con motivo de la operación de casilla con urna electrónica para los Procesos ElectORAles Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020. Fue aprobado por unanimidad.

Punto siete.- Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos ElectORAles Locales.

Ing. Jorge Torres: Comentó que el documento había sido presentado en la reunión virtual realizada por el grupo de trabajo el 19 de mayo, donde además participaron representaciones de partidos políticos y personal de las unidades responsables, y que el documento contaba con una actualización de información con corte al 2 de junio.

Destacó que el documento daba cuenta de que estaban operando 17 sistemas informáticos, resaltando que no había variación respecto del Informe anterior, como consecuencia de la contingencia sanitaria.

Resaltó que también se han hecho pruebas de los sistemas que todavía no entran en operación, tanto por las direcciones ejecutivas como por la UNICOM.

Puntualizó que se han aprovechado los tiempos y las herramientas para poder llevar a cabo esas pruebas.

Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera: Mencionó que se trataba de dar cuenta de los avances en la puesta en marcha de los sistemas informáticos, en los cuales ya se cuenta con mucho conocimiento, con mucha experiencia y definiciones, en donde prácticamente sólo hace falta hacer algunas adecuaciones o actualizaciones o se está a la espera de la etapa correspondiente para su implementación.

Consultó si en el caso del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) había algún cambio en su funcionamiento, en un agregado o cambio de subcampos de información o solamente se estaba a la espera de las etapas que están por cumplirse.

Mtro. Sergio Bernal: Precisoó que se han incluido algunas actualizaciones y algunas modificaciones con el propósito de hacerlo más eficiente.

Ing. Jorge Torres: Informó que sí había algunas modificaciones vinculadas con la fiscalización, para poder hacer el cruce de la información del SIJE con los representantes

que llegan a la Jornada Electoral y para efectos de fiscalización, tener mayor certeza en su asistencia.

Señaló que se hizo un cambio en la forma en que se captura la información por parte del CAE para tener más precisión sobre si es el primero o el segundo reporte.

Recalcó que las modificaciones van relacionadas con la parte de los formatos impresos que se utiliza para esa actividad, no sólo con el Sistema, sino también con la parte de los formatos impresos que se utilizan para esa actividad.

Lic. Carmen Colín: Informó que había una modificación importante al SIJE respecto a la información que solicitó la Unidad Técnica de Fiscalización para poder asociar la presencia del representante con el nombre de éste.

Destacó que la información va a tener dos efectos:

- Va a registrar la presencia-asistencia de los representantes.
- Se va a generar una base de datos que se va a vincular con el sistema de representantes, para poder asociarlo con el nombre para efectos de fiscalización.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención y, al no haber respuesta, dio por recibido el Informe y pidió continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto ocho.- Presentación del Informe de avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los PREP locales para los Procesos Ordinarios 2019-2020.

Ing. Jorge Torres: Preciso que el informe se hizo con corte al 19 de mayo y fue presentado en la reunión virtual que realizó el grupo de trabajo en esa misma fecha y que ya incluía una actualización hasta el 28 de mayo.

Informó que Coahuila ya ha remitido 39 de los 50 entregables esperados durante todo el periodo y no tiene documentación pendiente.

Preciso que en el caso de Hidalgo han remitido 34 de los 50 documentos, proyectos de Acuerdo e instrumentos jurídicos.

Resumió que dentro de las actualizaciones del informe se atendieron las observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, respecto al análisis de riesgos o a las situaciones que podían afectar el desarrollo del PREP.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna otra participación y, al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe.

Mencionó que se habían agotado los asuntos del orden del día, agradeció a los presentes su asistencia y declaró concluida la sesión.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Mtro. Sergio Bernal Rojas

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico de la Comisión.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2020 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por el Covid-19, el 3 de junio de 2020.